

DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO – COVID 19

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 72 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19

Definición de contacto estrecho:

Se considerará como **contacto estrecho a:**

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas, durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente debe considerarse:

Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).

Contacto estrecho en personal de salud: *(Más información Protocolo para el Equipo de Salud de COE Córdoba)*

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Contacto estrecho en un avión/bus:

Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

1. IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

Los equipos de salud jurisdiccionales a cargo de la investigación epidemiológica, deberán identificar de forma sistemática a los contactos de casos de COVID-19 para seguimiento, según las definiciones precedentes.



Recabar los datos de contactos estrechos de casos sospechosos: A cargo del referente epidemiológico del establecimiento de salud, usando la Planilla de recolección de datos de contacto.

● **Informar inmediatamente los datos de contactos al Área Epidemiología por correo electrónico** a la siguiente dirección: vigilanciacovid19@gmail.com, a los fines de que se pueda realizar desde allí la coordinación y el seguimiento de los contactos del caso.

● **Manejo de contactos: Los contactos deberán permanecer bajo vigilancia activa durante 14 días, a partir del último día de contacto.**

- El equipo a cargo de la investigación epidemiológica, deberá identificar de forma sistemática a los contactos estrechos de casos sospechosos y/o confirmados.
- El equipo que realiza la investigación mantendrá comunicación telefónica en forma diaria.
- Ante la aparición de fiebre u otra sintomatología respiratoria, se considerará caso sospechoso y se procederá en consecuencia.

2.

SEGUIMIENTO Y ALTA DE CONTACTOS

Contacto estrecho no conviviente:

- Seguimiento telefónico y aislamiento por 14 días, contando a partir del último contacto con el caso positivo.
- En el día 14 se realiza serología, si es negativo se otorga el alta del aislamiento, si es positivo se realiza hisopado.
- Considerar realizar serología al día 7 del contacto con el caso confirmado.
- Si en cualquier momento de estos 14 días la persona presenta síntomas se debe hisopar inmediatamente. En caso de ser negativo, continua con el aislamiento hasta completar los 14 días (donde se realizará su serología de alta) En caso de ser positivo continua como caso confirmado.

Contacto estrecho conviviente: Contacto que permanece en la misma vivienda del positivo.

- Seguimiento telefónico y aislamiento por 14 días, contando a partir del alta del contacto con el caso positivo.

- Al final del aislamiento se realiza serología, si es negativo se otorga el alta del aislamiento, si es positivo se realiza hisopado.
- Considerar realizar serología al día 7 del contacto con el caso confirmado.
- Si en cualquier momento del aislamiento, la persona presenta síntomas se debe hisopar inmediatamente. En caso de ser negativo, continua con el aislamiento (donde se realizará su serología de alta) En caso de ser positivo continua como caso confirmado.

Contacto estrecho conviviente que se aisle del positivo: seguir la misma conducta que el contacto estrecho no conviviente contando los 14 días a partir de la última fecha exposición con el positivo.

Contacto de contacto: se aísla hasta contar con el resultado de la serología del contacto estrecho. En caso de ser negativo se otorga alta de aislamiento y en caso de ser positivo se continua como contacto estrecho. De este aislamiento queda excluido el personal esencial.

3. ACCIONES SEGÚN TIPO DE CONTACTO

1-Contactos estrechos

Teniendo en cuenta la información actual disponible, se indica:

- Aislamiento domiciliario y seguimiento por 14 días. El contacto deberá tener un mail y teléfono del referente jurisdiccional para comunicación.
- Monitoreo diario de las autoridades sanitarias durante 14 días (signos y síntomas, incluida fiebre, tos o dificultad para respirar).
Por un período de 14 días desde el momento del contacto o del regreso del viaje, no salir de su hogar para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, iglesias o casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas. Tampoco deben recibir visitas en su hogar.
- Evitar tener contacto cara a cara a menos de 2 metros con todas las personas con las que conviven y no compartir con ellos/as platos, vasos, cubiertos, toallas,

almohadas u otros artículos. Después de usar estos objetos o utensilios, lavarlos minuciosamente.

- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura inmediatamente luego de su uso.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Puede usar alcohol en gel si no hay agua y jabón disponibles.
- Ventilar regularmente los ambientes y desinfectar superficies comunes como mesa, escritorios, mesadas, etc., con una solución de agua y lavandina (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).
- No es necesario utilizar barbijos mientras no tengan síntomas.
- Ante la presencia de fiebre y tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria, no automedicarse y avisar telefónica e inmediatamente al servicio de salud local o referente sanitario que se encuentre haciendo su seguimiento clínico y epidemiológico.

2- Contactos de bajo riesgo

- Auto monitoreo de síntomas para COVID-19 (fiebre, tos, dificultad respiratoria), durante 14 días posteriores a la exposición en el domicilio.
- La autoridad sanitaria podrá indicar medidas adicionales ante situaciones específicas.